

PUNTOS CLAVE

- EXISTE DISCREPANCIA ENTRE EL VALOR VIGENTE DEL SALARIO MÍNIMO (SM) Y LO QUE ESTABLECE EL ART. 123 DE LA CONSTITUCIÓN. En 2017, el SM tuvo su mayor crecimiento en términos reales en más de dos décadas (4.6%), pero para cumplir sus objetivos tendría que incrementarse en 280% o mantener ese mismo ritmo de crecimiento por más de 31 años.
- LOS HOGARES CON POBLACIÓN OCUPADA QUE GANA UN SA-LARIO MÍNIMO PRESENTAN ALTOS NIVELES DE POBREZA. Aun incrementando en 25 o 50% el valor del SM, su utilidad como herramienta de combate a la pobreza y en la reducción de la desigualdad es limitada. Pese a ello, aumentar el SM favorecería los ingresos de quienes lo reciben y mejoraría sus condiciones de vida.
- LA INFORMALIDAD ES EL OTRO GRAN RETO DE LA POLÍTICA DE SALARIOS MÍNIMOS. Más del 60% de la población trabaja en el sector informal, para quienes el efecto de un aumento del SM, de existir, sería indirecto.
- ES NECESARIO REPLANTEAR LOS ALCANCES Y OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE SALARIOS MÍNIMOS. El SM ha perdido su valor como referencia de los salarios en la economía, debido a su desvinculación de los cambios en productividad y en el mercado de trabajo por más de 20 años.

Autores: Víctor Pérez / Dulce Cano **Editora de la Serie:** Landy Sánchez Peña

INTRODUCCIÓN

En 2017, el valor del Salario Mínimo (SM) tuvo su mayor incremento anual en dos décadas, al pasar de \$73.04 a \$80.04 pesos por día (\$2,433 pesos mensuales), un aumento de 4.6% descontando inflación.1 A ese ritmo, se requerirían 31 años para que un SM permitiera a una familia promedio (de 4 miembros) tener un ingreso superior a la Línea de Bienestar (el valor de la canasta de alimentos, bienes y servicios básicos empleada en la definición oficial de pobreza, cuyo valor equivalía a \$2,857 pesos por persona).2 En años recientes se ha presentado un debate sobre la necesidad de aumentar el SM, dando lugar a una extensa literatura que resalta los diversos aspectos políticos, económicos y sociales que permean la política salarial en México.³ En este Apunte presentamos una breve revisión de la literatura más reciente sobre este tema y analizamos dos elementos adicionales: un perfil de los hogares a los que podría impactar un incremento en el SM y un ejercicio sobre cómo este aumento podría incidir en diferentes indicadores de desigualdad económica y social.

¿AUMENTAR O NO EL SALARIO MÍNIMO?

El artículo 123 de la Constitución establece que "[1]os salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos..." (apartado A, fracc. VI). El valor vigente del SM no sólo es inferior al monto requerido para que una persona con un trabajo de tiempo completo pueda adquirir los alimentos, bienes y servicios básicos que requiere una familia promedio en México, sino que es insuficiente para que esa misma



persona no sea pobre en áreas urbanas.⁴ Para cumplir el artículo 123, se requeriría incrementar sustancialmente el SM (más de 280%, tomando como referencia la Línea de Bienestar). Este incremento podría contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población, pudiendo incentivar el mercado interno, contribuyendo a fomentar la transición hacia empleos mejor remunerados en el sector formal de la economía.⁵ Sin embargo, su incremento también podría aumentar los costos laborales de las empresas, pudiendo crear incentivos para emplear menos trabajadores, aumentar los precios o contraer sus decisiones de inversión. Además, el aumento al SM puede originar el llamado "efecto faro", que ocurre cuando los trabajadores que reciben una mayor remuneración, o que no trabajan en el sector formal, solicitan un mayor salario como producto de los aumentos al SM, lo cual puede crear aumentos adicionales de precios y costos laborales.⁶

En el caso de México, los estudios disponibles han encontrado que los incrementos del SM tienen efectos moderados o inexistentes en empleo y precios.7 La explicación más aceptada de este resultado es que las políticas de equilibrio fiscal y contención de los salarios, emprendidas entre 1980 y 2010, ayudaron a disminuir y estabilizar la inflación hasta mínimos históricos, pero desvincularon el valor del SM de los cambios en productividad. Como resultado, el SM tuvo una pérdida considerable de su poder adquisitivo, reduciendo su papel como referencia en las negociaciones salariales y con un creciente rol en la determinación de precios no directamente vinculados al mercado laboral.⁸ Por lo que respecta al "efecto faro", la literatura ofrece conclusiones distintas, probablemente vinculadas a diferencias en la muestra y horizonte temporal considerados. Cuando se analiza a la fuerza laboral en su conjunto, algunos estudios concluyen que no existe tal, o bien que es limitado. Otros plantean que el SM ha perdido su papel como referencia en las negociaciones salariales del sector formal pues sólo una pequeña parte de estos trabajadores lo cobra, mas no en el informal. Ciertos estudios encuentran una fuerte relación entre los incrementos al SM y los aumentos en los salarios del resto de los trabajadores en el sector formal.¹⁰

En 2016 se aprobó la desindexación del SM, es decir, su utilización como "índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza" (Art. 123, *op. cit.*), eliminando uno de los principales mecanismos por los que el SM podría incidir en el índice inflacionario. Además, se eliminaron las diferencias en el valor del SM entre zonas geográficas y se acordó un aumento de \$4 pesos exclusivamente para el SM (el Monto Independiente de Recuperación) y otro de 3.9% para el SM y los de profesiones y oficios. Así, se alcanzó el aumento real de 4.6% en 2017, el mayor en dos décadas, pero aún insuficiente para recuperar su poder adquisitivo en el corto plazo.

HOGARES Y SALARIO MÍNIMO

Existen limitaciones en las fuentes de información para estudiar los ingresos laborales, incluso cuando se usa información de registros administrativos o encuestas especializadas.¹¹ A fin de analizar la relación entre SM, pobreza y distribución del ingreso, utilizamos la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2014 (MCS-ENIGH, 2014). En este Apunte asumimos que la población que se beneficia directamente del aumento al SM trabaja en el sector formal y gana menos de 2 SM,12 este grupo es menos de 10% de la población ocupada. El efecto del aumento al SM estaría limitado por los altos niveles de informalidad y por las diferencias salariales entre los sectores: más del 60% de la población está ocupada informalmente y, mientras el ingreso promedio de la población que gana menos de 2 SM en el sector formal es de \$1,179 pesos, en el informal es de \$938 pesos.

A nivel hogar, el efecto de un aumento al SM depende tanto de las decisiones de participación laboral de sus miembros como de su composición. Los hogares donde sólo una persona está ocupada son más sensibles a cambios en el nivel salarial, pero factores como el tamaño y la dependencia demográfica deben ser considerados. Aquí presentamos una caracterización de los hogares considerando el número de personas ocupadas y su nivel salarial, un elemento poco analizado hasta ahora. Como se mostró antes, existen diferencias sustanciales entre los sectores formal e informal, por lo que distinguimos a los hogares donde al menos uno de sus integrantes está en el sector formal (44.2% de la población total), de aquellos donde nadie trabaja en el sector formal (33.6% de la población total).¹³

El cuadro 1 muestra una mayor presencia de jefaturas femeninas en los hogares susceptibles a beneficiarse del aumento al SM. Las diferencias entre los sectores formal e informal son menores: 33% y 31%, respectivamente, cuando sólo una persona trabaja en el hogar, y 17% en ambos casos cuando más de una persona trabaja y nadie recibe menos de 2 SM, señalando la mayor vulnerabilidad de las mujeres, aun si son el principal sostén económico del hogar. Las jefaturas que hablan lengua indígena tienen mayor probabilidad de ganar menos de 2 SM y de trabajar en el sector informal, por ello, sería uno de los grupos que menos se beneficiaría de un aumento al SM. Las jefaturas con mayor escolaridad tienden a ganar más y tener una mayor presencia en el sector formal; de tal suerte que los hogares sin educación básica serían los más beneficiados de un potencial incremento al SM.

Nuestro análisis por niveles salariales considera exclusivamente el ingreso por sueldos y salarios, pero los hogares pueden recibir otros ingresos (e. g., remesas o transferencias gubernamentales). Sin embargo, incluso si consideramos recursos por otras fuentes, los hogares donde toda la población

Cuadro 1. Características de los hogares según sector de ocupación, número y nivel salarial de sus integrantes ocupados, 2014

Características de los hogares y sus integrantes	Al menos una persona ocupada en el sector formal						Ninguna persona ocupada en el sector formal					
	Sólo 1 integrante ocupado			2 o más integrantes ocupados			Sólo 1 integrante ocupado			2 o más integrantes ocupados		
	Recibe < 2 SM	Recibe 2 ó 3 SM	Recibe 4 o más SM	Todos reciben < 2 SM	Al menos uno recibe < 2 SM	Ninguno recibe < 2 SM	Recibe < de 2 SM		Recibe 4 o más SM	Todos reciben < 2 SM	Al menos uno recibe < 2 SM	Ninguno recibe < 2 SM
Población total (%)	2.9	6.1	5.1	5.7	11.9	12.5	8.1	4.6	1.3	11.1	4.9	3.6
Jefatura de sexo femenino (%)	33.0	24.2	23.2	25.8	24.1	16.9	31.3	20.0	20.1	25.4	20.5	16.5
Jefatura habla lengua indígena (%)	4.0	2.5	1.9	6.7	3.9	2.1	10.0	5.9	1.0	14.1	8.8	7.9
Escolaridad de la jefatura (%)												
Sin secundaria completa	36.7	26.2	8.0	48.8	36.2	20.0	61.3	42.9	16.5	68.8	59.6	44.1
Secundaria completa	31.0	28.8	13.3	31.0	28.8	17.9	24.3	29.7	17.6	20.5	21.5	22.6
Preparatoria o superior	32.3	45.0	78.7	20.2	35.0	62.0	14.4	27.4	65.8	10.8	18.9	33.3
Bienestar económico												
Hogares con ingreso inferior a la Línea de Bienestar Mínimo (%)	20.5	2.5	0.0	11.4	1.5	0.6	38.6	8.8	0.0	28.3	9.1	7.8
Hogares con ingreso inferior a la Línea de Bienestar (%)	66.8	42.7	4.2	59.2	24.2	9.4	75.5	57.2	11.2	73.4	47.8	29.7

Notas: Se consideran trabajadores del sector formal a quienes reportan recibir servicios médicos como prestación laboral. El nivel salarial se define exclusivamente a partir del ingreso recibido por sueldos, salarios o jornales. Se excluye la población que no recibe ingresos por trabajo o donde ningún integrante es asalariado. Elaboración propia con base en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS - ENIGH) 2014.

Cuadro 2. Cambios en indicadores de desigualdad económica con diferentes niveles de aumento en el Salario Mínimo, 2014

Indicadores	Aumonto CM on términos reales	Valor observado	Cambio tras el aumento respecto al valor observado				
inuicauores	Aumento SM en términos reales	valor observado	Sin efecto faro	Efecto faro limitado	Con efecto faro		
Ingreso corriente per cápita promedio (hogares donde 1 o más integrantes reciben < 2 SM) (Cambio porcentual)	5%	\$3,324	1.6	1.7	2.7		
	25%		8.0	8.7	13.6		
	50%		16.0	17.4	27.1		
Población con Ingreso inferior a la Línea de Bienestar (puntos porcentuales)	5%	53.2	-0.2	-0.4	-1.1		
	25%		-1.0	-1.9	-5.1		
	50%		-1.9	-3.9	-9.5		
Población con Ingreso inferior a la Línea de Bienestar Mínimo (puntos porcentuales)	5%	20.6	-0.1	-0.3	-0.6		
	25%		-0.7	-1.4	-2.8		
	50%		-1.0	-2.3	-4.5		
Índice de Gini (puntos porcentuales)	5%	50.3	-0.1	-0.1	0.0		
	25%		-0.3	-0.6	0.2		
	50%		-0.5	-1.0	0.5		

Notas: Se utilizan las definiciones de ingreso y de las líneas de bienestar de CONEVAL(2009). No se consideran posibles efectos en la demanda y oferta de trabajo. Ver texto principal para la definición de los distintos tipos de efecto faro. Elaboración propia con base en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS - ENIGH) 2014.

ocupada recibe menos de 2 SM son más propensos a ser pobres, y a no ganar lo suficiente para adquirir la canasta básica alimentaria (*Línea de Bienestar Mínimo*), aun si dedicaran todos sus recursos para ese fin. Este resultado destaca la insuficiencia del SM para satisfacer, cuando menos, lo necesario para una nutrición adecuada.

SALARIO MÍNIMO, POBREZA Y DESIGUALDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO

Los resultados hasta ahora señalan que menos de la décima parte de la población recibiría directamente los beneficios del aumento, por lo que éste dificilmente podría impactar indicadores nacionales de pobreza y desigualdad. En este apartado, realizamos un ejercicio para analizar cómo aumentos hipotéticos del SM (de 5, 25 y 50%) incidirían en el ingreso promedio de los hogares, el porcentaje de la población en hogares con un ingreso inferior a la Línea de Bienestar y Bienestar Mínimo, y el Índice de Gini (ver cuadro 2). Considerando la posibilidad de que el aumento en el SM cree incentivos para que

trabajadores con un ingreso mayor busquen un incremento similar (el efecto faro), analizamos tres posibles escenarios: a) cuando el aumento sólo afecta a quienes reciben menos de 2 SM el sector formal (sin efecto faro); ¹⁴ b) cuando, además, quienes ganan menos de 4 SM en el sector formal y menos de 2 SM en el informal reciben un aumento de 25% del total (efecto faro limitado); y, c) con incrementos para toda la población ocupada del sector formal (100% si ganan 2 a 3 SM y 90% si ganan 4 o más SM), e informal (80% cuando ganan menos de 2 SM y 25% si ganan entre 2 y 3 SM) (efecto faro).¹⁵

Este ejercicio sugiere que un aumento real de 5% en el SM se traslada sólo de manera parcial a un incremento en el ingreso corriente per cápita, incluso ante un escenario de efecto faro completo. Asimismo, un aumento de esta magnitud no se traduciría en una disminución de los índices de pobreza monetaria o desigualdad económica, pues los cambios observados son marginales y no estadísticamente significativos. En los escenarios sin efecto faro, un aumento de 25 o 50% del SM podría traducirse en un incremento del 8 y 16% del ingreso de estos hogares, aunque no implicaría una

reducción significativa de los niveles de pobreza monetaria o desigualdad. Con un efecto faro limitado, un aumento de 25% reduciría los niveles de pobreza en menos de 2 puntos porcentuales, y si fuera de 50% en menos de 4 puntos porcentuales. Adicionalmente, el índice de Gini se reduciría, aunque en menos de un punto porcentual. En cambio, con efecto faro completo el aumento en el ingreso per cápita de los hogares es de alrededor de 50% del correspondiente al SM, con reducciones en los niveles de pobreza monetaria mayores al 5%. Empero, la desigualdad aumenta (índice de Gini) debido al crecimiento de los salarios de trabajadores que ganan 2 o más SM. Este último resultado evidencia que, si bien para lograr una recuperación real del poder adquisitivo del SM es necesario un aumento considerable del mismo, si el incremento se traslada también a los trabajadores mejor remunerados podría ocasionar una mayor desigualdad económica.

RETOS DE POLÍTICA PÚBLICA

La política de Salarios Mínimos en México ha sido utilizada por décadas como una herramienta de control de precios, alejándola considerablemente del objetivo establecido en el Art. 123 de la Constitución de garantizar un nivel de vida adecuado para los trabajadores y sus familias. Por lo que la mayoría de los actores involucrados coinciden en que es insuficiente y se requiere recuperar su poder adquisitivo.

- Es necesario repensar la estrategia que ha seguido la política de SM para establecer de manera precisa cuáles deben ser sus alcances y objetivos.
- Los potenciales efectos adversos de un aumento al SM han propiciado que se prefiera un ajuste gradual, nuevamente priorizando su papel para contener el aumento de precios, y dejando de lado su vinculación con los cambios en productividad y el mercado de trabajo.
- La pérdida del papel del SM como referencia en las negociaciones salariales se refleja en que menos de 10% de la población ocupada recibe este nivel de ingreso.
- La informalidad laboral es otro de los retos de una política de SM efectiva, pues más del 60% de los trabajadores se encuentra fuera del ámbito de influencia de esta herramienta.
- Más de 60% de las familias con trabajadores que reciben menos de 2 SM no pueden adquirir los bienes y servicios básicos, siendo un grupo particularmente vulnerable al contar con otras características asociadas a desventajas sociales, como hablar lengua indígena o contar con bajos niveles de educación formal.
- Aumentar el salario mínimo beneficiará directamente a aquellas personas y familias que reciben estos bajos ingresos. Sin embargo, los resultados del ejercicio realizado muestran que, aun si se incrementara el valor del SM en 25 o 50%, los niveles de pobreza y desigualdad se mantendrían. Ello supone pensar en una política redistributiva más comprensiva.

REFERENCIAS

- 1 CONASAMI (2017), Evolución del salario mínimo a mayo de 2017, disponible en la página de internet de la CONASAMI. El cálculo corresponde al cambio real entre enero 2016 y enero 2017.
- 2 CONEVAL (2017) Evolución de las Líneas de Bienestar y de la Canasta Alimentaria, México y CONEVAL (2009), Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, México. Las cifras corresponden sólo a áreas urbanas, en localidades rurales (de menos de 2,500 habitantes) el valor de la canasta es de \$1,856, requiriéndose 22 años del mismo incremento para cubrir con el SM el monto total para una familia de 4 personas (valores de julio 2017).
- Wer, por ejemplo, Acción Ciudadana Frente a la Pobreza (2016), Salario mínimo suficiente, 40, México, y Moreno-Brid, G. y Monroy-Gómez-Franco (2014), El salario mínimo en México. Economía UNAM, 11(33), 78-93, los cuales ofrecen una introducción a este debate desde el punto de vista de la sociedad civil y la academia, respectivamente. Asimismo, consultar CONASAMI. (2016), Informe final que contiene los resultados de las investigaciones y estudios efectuados y las sugerencias y estudios de los trabajadores y patrones, México.
- 4 Se considera sólo la dimensión de bienestar económico. Ver CONEVAL (2009), op. cit., para detalles de esta definición y sus componentes.
- 5 Ver, por ejemplo, Velásquez, M. D. (2015), Salario mínimo y empleo: evidencia empírica y relevancia para México, en CONASAMI (2016), op. cit., o Campos, RM, Esquivel, G y Santillán, A (2015), El impacto del salario mínimo en los ingresos y el empleo en México. Revista CEPAL.
- 6 Estudios para otros países han mostrado resultados mixtos, algunos negativos, como Neumark, D y Wascher, W (2008), Minimum Wages, Cambridge, MA: The MIT Press; pero la mayoría no encuentra efecto alguno, como en: Dube, A (2017), Minimum wages and the distribution of family incomes, The Washington Center for Equitable Growth No. 32817; o, Lemos, S (2008), "A survey of the effects of the minimum wage on prices", Journal of Economic Surveys, 22(1): 187-212.
- 7 Campos, Esquivel y Santillán (2015), op. cit.
- 8 Moreno-Brid, Garry y Monroy-Gómez-Franco (2014), op. cit.
- 9 Campos, Esquivel y Santillán (2015), op. cit.
- 10 Banco de México (2016), "Salario Mínimo e Inflación", en CONASAMI (2016), op. cit.
- 11 El registro de trabajadores con un nivel salarial distinto al que reciben es una práctica común que crea errores en los registros administrativos. Asimismo, el redondeo, aproximación o sub-reporte de ingresos (por desconocimiento o falta de cooperación) ocasiona sesgos en las encuestas especializadas. CONASAMI (2016), op. cit., propone criterios para una estimación más precisa.
- 12 Esta definición proporciona una estimación del número máximo de trabajadores que podrían beneficiarse de un aumento al SM.
- 13 Se excluyen los hogares sin personas ocupadas o donde nadie recibe sueldos o salarios.
- 14 Se realizaron ejercicios complementarios con definiciones alternativas (como en CONEVAL (2016), op. cit.), obteniendo resultados cualitativamente similares.
- La definición del efecto faro (completo) se basa en resultados de Banco de México (2016), op. cit. y Kaplan, D y Pérez-Arce, F (2006), "El efecto de los salarios mínimos en los ingresos laborales de México", El Trimestre Económico, vol. 73, núm. 289, pp. 139-173.
- 16 Se utilizan las definiciones de CONEVAL (2009), op. cit.

